

Borrador de calendario escolar 2025-2026

ANPE-Madrid y el resto de organizaciones sindicales de la educación madrileña han participado en el día de hoy en una reunión, por videoconferencia, con la Consejería de Educación y Universidades. Por parte de la Administración, han asistido D. Juan Alberto Gutiérrez Romero, director general de Educación Infantil, Primaria y Especial, Dña. María Luz Rodríguez de Llera Tejeda, directora general de Educación Secundaria, Formación profesional y Régimen Especial, D. Miguel Olite Lumbreras, director general de Enseñanzas Artísticas, D. José Carlos Gibaja Velázquez, subdirector general de Centros Educación Infantil, Primaria y Especial, Dª María Remedios Cuevas Muñoz, subdirectora general de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional y Dª María Teresa de la Flor Martín subdirectora general de Gestión del Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Especial. La reunión fue convocada para iniciar la negociación de la Orden de calendario escolar correspondiente al curso 2025-2026.

La propuesta de la Administración fue la siguiente:

Inicio de las actividades lectivas:

- 8 de septiembre: Educación Infantil (1º y 2º ciclo), Primaria y Especial.
- 9 de septiembre: ESO, Bachillerato, Formación Profesional, Conservatorios Profesionales de Música y Danza, Escuelas de Arte (2º curso) y Escuelas Oficiales de Idiomas.
- 10 de septiembre Enseñanzas Artísticas superiores.
- 18 de septiembre: Centros de Adultos.
- 19 de septiembre: Escuelas de Arte (1º curso).

Finalización de las actividades lectivas: 19 de junio de 2026. Excepto Escuelas Oficiales de Idiomas (25 de junio) y Casas de Niños, Escuelas de Infantil y 1º ciclo de Infantil en CEIP (31 de julio).

Evaluación final ordinaria:

- 19 de junio: ESO.
- 10 de junio: Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas de Arte.
- 25 - 29 de mayo: Conservatorios Profesionales de Música y Danza.
- 18 - 22 de mayo: Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Enseñanzas Artísticas Superiores: 1º semestre 23 de enero y 2º semestre/anual 5 de junio.

Periodos vacacionales: Navidad (20 de diciembre de 2025 a 6 de enero de 2026), Semana Santa (28 de marzo a 5 de abril de 2026).

Festividades: 8 de diciembre de 2025. Se añadirían, cuando fueran aprobadas, las festividades de 2026 y los días de fiesta de ámbito local que determine cada municipio.

La Administración propuso las siguientes fechas como días no lectivos: 7 de enero, 27 de febrero, 2 y 27 de marzo y 6 de abril.

ANPE-Madrid ha rechazado esta propuesta ya que el total de días lectivos sobrepasa los 175 días preceptivos. Por lo que hemos formulado la siguiente propuesta:

- Retrasar el inicio del curso para permitir que los centros tengan más días de preparación.
- Añadir como días no lectivos: 10,13 y 31 de octubre, 3 de noviembre, 5 de diciembre, 30 de abril y 4 de mayo.